ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

IN RE: DELEGACIÓN DE FUNCION EN LA SRTA. LYMARIS RIVERA DÍAZ

Acuerdo Núm. I-2009

ACUERDO

La Comisión de Servicio Público en el ejercicio de las facultades delegadas por la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, conocida como Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, determinó por el voto de sus miembros presentes el 29 de enero de 2009, lo siguiente:

Delegar en la Srta. Lymaris Rivera Díaz, quien ocupa el puesto de Auxiliar de Oficina, adscrita a la Oficina de Secretaría, Oficina Central, la función de tomar juramentos hasta el 31 de marzo de 2009.

Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico a 29 de enero de 2009.

MARIA FULLANA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DESIGNADA EN RECESO

DILIA M. NIEVES RODRÍGUEZ
COMISIONADA

JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
COMISIONADO DESIGNADO

RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO DESIGNADO

CARLOS A. DASTA MELÉNDEZ
COMISIONADO

MARISOL GÓMEZ FIGUEROA
COMISIONADA

MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA DESIGNADA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy JAN 29 2009 he archivado en autos, y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo al Presidente, a los Comisionados, a la Asesora Legal, a la Srta. Lymaris Rivera Díaz, Secretaría, y a las siguientes oficinas: Recursos Humanos, Abogados Examinadores, Interés Público, Examinadores Especiales, Quejas y Querellas.

YESENIA NIEVES OROZCO
SECRETARIA

ELBA C. ARROYO MALDONADO
SUBSECRETARIA